

Municipalidad Distrital de Ayna
Ayacucho - La Mar



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

21 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

RONDINEL SOLIER, YOEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MUNDACA HUARANCCA, JUAN MARTIN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	QUISPE CASAFRANCA, LIZ MAYRA JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	NAJARRO GUTIERREZ, ALFREDO ESPECIALISTA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS
Miembro 2 :	HUAYTA CARDENAS, AUGUSTO RESPONSABLE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 3 :	ALANYA TINCO, MARLENI ESPECIALISTA DE TESORERIA
Miembro 4 :	MUNDACA HUARANCCA, JUAN MARTIN GERENTE MUNICIPAL
Miembro 5 :	PASTOR CASTRO, LEONARDO ARTEMIO ASESOR CONTABLE
Miembro 6 :	CHIRINOS GUILLEN, ZELMIRA JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Ayna alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 127,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 778 miles (ingresos corrientes totales por S/ 5 920 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 141 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Ayna Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Ayna se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Ayna, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 7 926 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 213 miles) fue de 127,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Ayna	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	7 739	7 661	7 690	7 926
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	9 123	9 222	6 540	6 213
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	3 439	6 130	5 922	4 184
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	84,8	83,1	117,6	127,6
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 778 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 5 920 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 141 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Ayna	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	7 631	5 804	5 496	5 920
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	3 665	3 522	4 329	4 141
IC - GCNF (Miles de soles)	3 966	2 281	1 167	1 778
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 15 904 miles, registrando un aumento de S/7 673 miles (93,2%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 356 miles, monto superior en 19,3% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 5 563 miles, monto superior en 7,0% en relación al año 2024, que fue de S/ 5 197 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 15 902 miles, lo que representa un aumento de S/ 7 817 miles (96.7%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 4,8% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (13,6%) y en servicios por terceros (4,0%). El gasto en personal CAS aumenta en 1,6% mientras que en pensiones disminuye en 2,8%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 11 761 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 3 756 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 2 miles, similar al superavit fiscal del año 2024 que fue de S/ 146 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	16 702	5 959	8 231	15 904	7 673	93,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	317	276	299	356	58	19,3
A1.1. Impuesto Predial	93	90	119	132	13	11,2
A1.2. Tasas	112	108	117	155	38	32,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	36	14	7	5	-2	-29,5
A1.4. Otros ingresos propios	76	63	56	64	8	15,1
A2. Transferencias Corrientes	7 315	5 528	5 197	5 563	366	7,0
A2.1. FONCOMUN	4 146	3 038	2 810	2 753	-57	-2,0
A2.2. Canon 1/	2 514	947	707	1 149	442	62,4
A2.3. Recursos Ordinarios	264	371	590	373	-217	-36,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	390	1 171	1 090	1 288	198	18,2
A3. Transferencias de Capital	9 071	156	2 735	9 984	7 249	265,0
A3.1. Recursos Ordinarios	3 308	0	2 611	9 984	7 373	282,3
A3.2. Otros	5 763	156	124	0	-124	-100,0
B. Gastos No Financieros	17 153	6 190	8 085	15 902	7 817	96,7
B1. Gasto en personal	2 056	2 039	2 274	2 382	109	4,8
B1.1. Personal Nombrado	466	270	329	374	45	13,6
B1.2. CAS	223	555	536	545	9	1,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 341	1 192	1 386	1 441	56	4,0
B1.4. Pensiones	26	23	23	22	-1	-2,8
B2. Otros Gastos Corrientes	1 609	1 483	2 055	1 759	-296	-14,4
B2.1. Mantenimiento	271	156	316	212	-104	-33,0
B2.2. Cargas Sociales	37	21	68	67	-1	-1,6
B2.3. Otros	1 301	1 306	1 672	1 481	-191	-11,4
B3. Gasto en Capital	13 488	2 667	3 756	11 761	8 005	213,2
B3.1. Inversión	13 454	2 667	3 756	11 761	8 005	213,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	33	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-450	-231	146	2	-144	-98,9
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-450	-231	146	2	-144	-98,9

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 7 926 miles, lo que representa un incremento de 3,1% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 17,4% respecto al 2024, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 17,4%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 13,4% y la Deuda Real aumentó en 4,3% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 4,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,6% y la Deuda Real 95,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 133	739	402	332	-70	-17,4	4,2
A. Pasivo Corriente	1 133	739	402	332	-70	-17,4	4,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	336	78	80	77	-3	-3,9	1,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	659	524	248	205	-44	-17,6	2,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	64	64	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	75	74	73	50	-23	-31,4	0,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	9	8	9	8	0	-5,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	54	46	-7	-13,4	0,6
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	52	45	-7	-13,8	0,6
SUNAT	0	0	2	2	0	1,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	6 606	6 922	7 234	7 547	313	4,3	95,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	6	7	7	8	0	4,6	0,1
AFP PROFUTURO	6 557	6 870	7 180	7 493	313	4,4	94,5
AFP PRIMA	42	44	46	45	-1	-3,1	0,6
AFP HABITAT	0	0	0	1	1	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	7 739	7 661	7 690	7 926	236	3,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Ayna tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Ayna, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	84,8	83,1	117,6	127,6	122,6	117,6	107,6	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 966,2	2 281,2	1 166,6	1 778,2	1 788,2	1 798,2	1 808,2	1 818,2

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Ayna ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026- 2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Ayna, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	112.00	127.58	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	1 166.60	1 778.21	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

